

18 de agosto de 2023
Circular No. SBP-DJ-0049-2023

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Idoneidad de CPA
Ley 280 de 2021-artículo 7

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle que esta Superintendencia ha recibido comunicación suscrita en conjunto por la Asociación de Contadores Públicos de Panamá, la Asociación de Mujeres Contadoras Públicas de Panamá, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá y el Movimiento de Contadores Públicos Independientes, con la cual nos comunican lo referente a la solicitud que se realiza, en algunos bancos, por un “carnet de identificación de CPA”, como prueba de idoneidad del profesional CPA que suscribe Estados Financieros, Certificaciones u otros documentos. Para mayor referencia, adjuntamos copia de la comunicación recibida.

Al respecto, y tal como señala la comunicación recibida, debemos manifestar que, mediante Gaceta Oficial No.29445E de 30 de diciembre de 2021, fue publicada la Ley No.280 de jueves 30 de diciembre de 2021, por la cual se Regula el Ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado. Dicha normativa, establece en su artículo 7, la resolución expedida por la Junta Técnica de Contabilidad, con sujeción a las disposiciones de la citada Ley, acredita la idoneidad de todo contador público autorizado. En igual sentido, conforme señala la Resolución No.02 de 30 de septiembre de 2022, emitida por la Junta Técnica de Contabilidad, el denominado “*carné de identificación de cpa*”, no existe al amparo de la Ley 280 de 2021 y tampoco ha existido al amparo de la derogada Ley 57 de 1978.

En ese sentido, instamos a las entidades bancarias a tomar en cuenta el modo de acreditar la idoneidad de los profesionales de la contabilidad, conforme lo señalado, y solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

[CODIGO-QR]